



Bogotá D.C, 22-01-2016

MEMORANDO

PARA: MONICA JARAMILLO SEGURA
Subdirectora Administrativa y Financiera y de Control Interno Disciplinario

DE: WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Evaluación mecanismos de control - Caja menor y Almacén

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas en el literal b), c), d), e) y g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, Decreto 943 de 2014 y en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento establecido en el numeral tercero del Decreto 1537 de 2001, presenta los resultados obtenidos en la realización del estudio y análisis de los mecanismos de control y autocontrol utilizados en el procedimiento para el manejo de la caja menor y almacén realizado por la Oficina de Control Interno los días 06 y 08 de enero del año en curso, estableciendo los siguientes aspectos:

CAJA MENOR

1. Verificado el sistema de control del proceso y en ejercicio de la aplicación de una auditoria, la Oficina de Control Interno constato que no existen a la fechas ni faltantes ni sobrantes, por lo que no existe ninguna observación, en cuanto a las sumas de dinero.
2. Una vez realizado el arqueo de la caja menor se logró establecer que el riesgo de faltante no se ha materializado como un siniestro.
3. Se comprobó la legalización definitiva de la caja menor por cierre de vigencia y el correcto diligenciamiento de los formatos establecidos.
4. Se evidencio el correcto diligenciamiento de los comprobantes de pago hasta la fecha de cierre.

5. Se comprobó la realización del procedimiento en donde consta el reintegro a Tesorería Distrital de los dineros no utilizados.
6. Se verificó que la última conciliación bancaria corresponde al mes de diciembre de 2015, por lo que fue posible verificar que el saldo cruza efectivamente con el respectivo extracto bancario y el libro auxiliar de bancos
7. Se verificó el libro bancos a la fecha del arqueo confrontándolo con la respectiva chequera, estableciéndose que se encuentra actualizado a diciembre de 2015.
8. Se estableció que el área ha dado continuidad a los mecanismos de seguridad a fin de mitigar el riesgo de pérdida de dinero, el cual consiste en utilizar la caja fuerte de la entidad, y la instalación de la cámara de seguridad orientada al sitio donde se ubica el funcionario responsable de la caja menor.

ALMACEN

1. Verificado el sistema de control del proceso y en ejercicio de la aplicación de un arqueo de almacén con relación a los saldos en libros a Diciembre 31 de 2015. la Oficina de Control Interno constato que no existen a la fecha ni faltantes ni sobrantes, por lo que no existe ninguna observación, en cuanto a las existencias de elementos en el almacén.
2. Una vez realizado el arqueo a almacén se establece que el riesgo de faltante no se ha materializado como un siniestro.
3. Se evidencia orden y aseo en el lugar donde reposan los elementos lo cual minimiza en un gran porcentaje el riesgo de daño o deterioro de los elementos.
4. El área implemento como mecanismo de control la marcación de los elementos por cada uno de los grupos identificados en el aplicativo SAE -SAI , lo cual permite mejorar la organización de los elementos y su identificación en los procesos de revisión.
5. Se ha mitigado el riesgo de pérdida de elementos con la instalación de cámaras de seguridad y se comprobó su correcto funcionamiento con la central de seguridad en portería.
6. Se verifico que elementos con especificaciones especiales de cuidado como tintas y

papelería se encuentran almacenados en condiciones óptimas de seguridad sobre estibas y se ha instalado el sistema de aspersores de agua en caso de incendio.

7. La oficina de Control Interno evidenció la continuidad en el adecuado manejo y control de los elementos almacenados y reconoce las acciones adelantadas tendientes no solo a mitigar los riesgos sino a mejorar las condiciones físicas del almacén.

Recomendaciones

1. Continuar con los mecanismos de seguimiento a los plazos establecidos para la legalización de los recibos provisionales.
2. Se recomienda al área responsable del proceso tomar medidas tendientes para brindar cubrimiento y seguridad al espacio físico donde se encuentra ubicada la caja menor.
3. Darle continuidad a los procesos de autocontrol tanto a caja menor como almacén ya que estos se constituyen en herramientas de mejora continua.
4. Darle continuidad a las acciones adelantadas por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera las cuales contribuyen en la mitigación de los riesgos de almacén.

Cordial saludo,

Elaboró: Doris Alicia Parrado Morales
Aprobó: William Valderrama Gutiérrez
Fecha: Enero de 2015.
Código: 130 1905 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

Cra 30 No. 25-90 Piso 15
Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: 3822510
www.dadep.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS